

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1016** BARCELONA

EDICTO

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 1632/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Gazcam, S.A., con NIF A58076498, con domicilio en calle Jorge Camp 120, 08000 - Granollers.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A210000646-1